



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0131 -2014-GORE-ICA/GRINF

Ica, 11 JUL, 2014



VISTO, Informe N° 456-2014-SGE, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0227-2010-GORE-ICA/GRINF de 06.Dic.2010 se aprobó el expediente técnico de la Obra: **“Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento del Centro de Salud La Tinguña - Ica”**;

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional n.° 0004-2014-GORE-ICA/GRINF de 06.Ene.2014, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra Complementaria en Media Tensión del proyecto mencionado en el párrafo precedente;

Que, mediante Oficio n.° 643-2014-GORE-ICA/GRINF de fecha 07.Abr.2014, la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó a la Gerencia General Regional del GORE ICA, la Elaboración y Aprobación del Expediente de Contratación – Ejecución Obra, precisando que la obra en mención *“(...) cuenta con certificación presupuestal, para la ejecución de obra, cuyo valor referencial es S/. 185,002.00 Nuevos soles”*, por lo que solicita a su despacho disponer a quien corresponda prosiga con dicho trámite *“(...)”*; el cual fue derivado a la Oficina Regional de Administración mediante proveído de 08.Abr.2014, para “atención”;

Que, mediante Oficio n.° 121-2014-GORE-ICA/OAP de 17.Jun.2014, la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio solicitó a la Gerencia Regional de Infraestructura la actualización del valor referencial del requerimiento correspondiente a la ejecución de la Obra *“Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento del Centro de Salud La Tinguña - Ica, por haber superado los seis (06) meses de antigüedad, de acuerdo a la normativa de contrataciones”*, siendo derivado a la Subgerencia de Estudios mediante proveído de 19.Jun.2014, para “atención e informe”;

Que, en atención a dicho proveído, se emitió el Informe n.° 47-2014-SGE/LAHH de 25.Jun.2014, del que se advierte que *“(...) revisado el Expediente Técnico para la media tensión de la obra “Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento del Centro de Salud La Tinguña - Ica”, se ha actualizado a la fecha, el cual debe seguir los trámites correspondientes para su Resolución de Actualización (...)”*;

Que, con fecha 26.Jun.2014, la Subgerencia de Estudios emitió el Informe n.° 456-2014-SGE, mediante el cual alcanzó a la GRINF su conformidad a la actualización del Expediente Técnico de obra complementaria del proyecto *“Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento del Centro de Salud La Tinguña - Ica”*, efectuada por el Ingeniero Luis Hernández Huarcaya, conforme se desprende de su Informe n.° 47-2014-SGE/LAHH de 25.Jun.2014;

Que, con Oficio n.° 1119-2014-GORE-ICA/GRINF de fecha 01.Jul.2014, la Gerencia Regional de Infraestructura remitió a la Gerencia General Regional los informes señalados en los párrafos precedentes, solicitando autorización para la actualización del Expediente Técnico del proyecto: *“Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento del Centro de Salud La Tinguña - Ica”*, consignando dicha Gerencia General Regional el proveído de fecha 04.Jul.2014, con indicación *“Pase a GRINF, Autorizado”*;

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 16° del RLCE, los valores referenciales para un proceso de selección de ejecución de obras, no deben ser mayores a los seis (06) meses a la fecha de convocatoria, por lo que la Gerencia Regional de Infraestructura deberá





actualizar el valor referencial;

Que, conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones vigente, aprobado mediante Ordenanza Regional N°0016-2013-GORE -ICA, la Gerencia Regional de Infraestructura debe cumplir con otras funciones que le sean asignadas por la Gerencia General Regional, relacionadas con el ámbito de su competencia, supuesto en el que se encuentra el proveído de fecha 04.Jul.2014, emitido por la Gerencia General Regional;

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, y en merito a las funciones inherentes al Gobierno Regional de Ica, de conformidad con la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", los artículos 29°-A numeral 5, 37° y 41° inciso.c) de la Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, la Ley n.° 30114 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014", y Resolución Ejecutiva Regional N° 0350-2012-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico de Obra Complementaria de Media Tensión de la Obra que a continuación se detalla:

OBRA	:	Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento en el Centro de Salud de la Tinguiña -Ica
META	:	Obras Complementaria de Media Tensión
MOD. EJECUCIÓN	:	Contrata
<u>PPTO TOTAL</u>	:	S/. 218,443.54 Nuevos Soles
<u>PPTO REFERENCIAL</u>	:	S/. 207,443.54 Nuevos Soles
<u>GASTOS DE SUPERV.</u>	:	S/. 11,000.00 Nuevos Soles
PLAZO EJECUCIÓN	:	90 días calendario
FECHA	:	Junio 2014
ANALISTA	:	Ing. Luis Hernández Huarcaya
UBICACIÓN	:	Distrito: Tinguiña Provincia: Ica Región: Ica



ARTICULO SEGUNDO.- Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING. HERNÁN JAVIER FELIPA REJAS
GERENTE REGIONAL